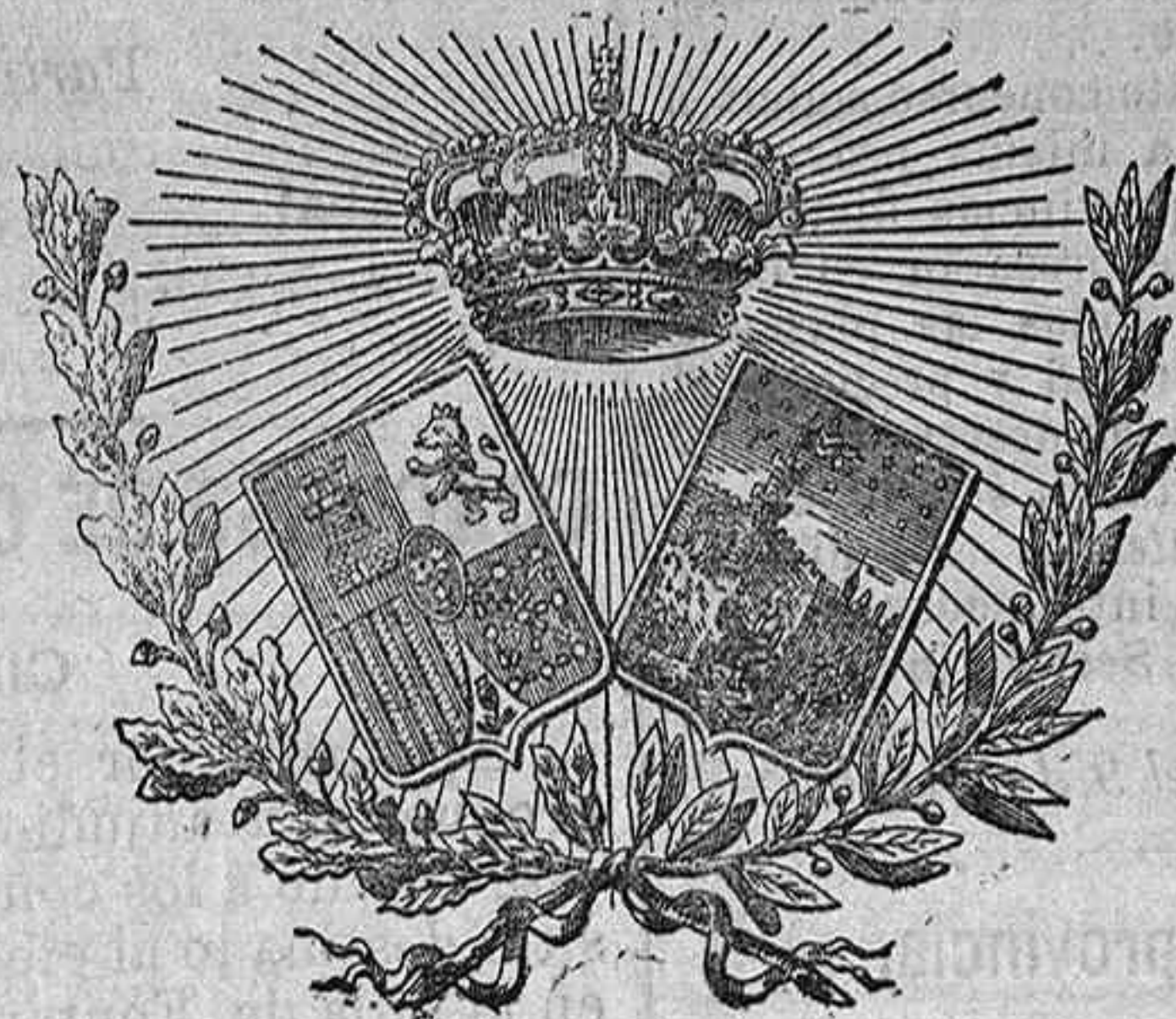


PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884, han de proveerse por concurso las Escuelas incompletas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de ambos sexos.

- La de Griñón, dotada con sueldo anual de 500 pesetas.
- La de Arroyomolinos, dotada con el de 365 pesetas.
- La de La Serna, con el de 300 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuela de niños.

- La de Aldea del Hoyo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Escuela de ambos sexos.

- La de Tamaral, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de ambos sexos.

- Las de Carrascosa de la Sierra, por jubilación del Maestro, y Casas de Roldán, dotadas con el sueldo anual de 437'50 pesetas cada una.

- La de Ribagorda, dotada con el de 375 pesetas.
- La de Villalba de la Sierra, con el de 312'50 pesetas.
- La de Yémeda, con 250 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de ambos sexos.

- Las de Ablanque, Almadrones, Alocén, Somolinos,

Tartanedo y Espinosa de Henares, esta última por jubilación del Maestro, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas cada una.

- La de Bujalaro, dotada con el de 450 pesetas.
- La de Villaseca de Henares, con el de 403'75 pesetas.
- Las de Barbatona (anejo de Sigüenza) y Rebollosa de Jadraque, con 400 pesetas cada una.
- La de Utande, con 30 pesetas.
- La de Cendejas del Medio, con 290 pesetas.
- La de Masegoso, con 280 pesetas.
- La de Olmeda de Cobeta, 275 pesetas.
- La de Casillas (anejo de Alpedroches), con 162'50 pesetas.
- La de Villaseca de Uceda, con 160 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Escuelas de ambos sexos.

- Las de Castillejo de Mesleón, Marazuela y Mudrián, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas cada una.
- La de Aldeonsancho, dotada con el de 355 pesetas.
- La de Pinilla Ambroz, con el de 275 pesetas.
- La de Pajares de Pedraza, con 250 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de ambos sexos.

- La de Membrillo (anejo de Las Herencias), dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.
- La de Casalgordo (anejo de Sonseca), dotada con el de 365 pesetas.
- La de Palomeque, con el de 250 pesetas.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Podrán aspirar á las expresadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con la hoja de sus méritos y servicios prestados hasta el día, que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en la Secretaría de la respectiva Junta provincial, donde serán registradas al recibirlas, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el correspondiente Boletín oficial de la provincia publique este anuncio, espirando precisa-

mente el plazo á las cuatro de la tarde del último día señalado; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto cuando éstas sean de una misma provincia, como también cuando pertenezcan á provincias distintas, dentro de este distrito universitario, expresarán en cada una de las instancias que presenten, todas las plazas á que aspiren, haciendo constar con claridad y precisión el orden riguroso de preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Octubre de 1888.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(Gaceta del 9 de Octubre).

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 11

Estadística demográfico-sanitaria.

Dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre del año último que para el día 5 de cada mes hayan sido remitidos por los Ayuntamientos á este Gobierno los resúmenes de movimiento de población, correspondientes al mes anterior, y como á pesar de esta disposición y de las repetidas circulares al efecto encaminadas, no se consigue normalizar el servicio por la falta de celo de algunos Sres. Alcaldes y Secretarios que en este punto demuestran un desconocimiento absoluto de sus deberes, he dispuesto publicar á continuación la lista de los que se hallan en descubierto, apercibiéndoles con la multa correspondiente que les impondré, si en término de tercero día no han remitido el estado mensual de Septiembre último.

Guadalajara 13 de Octubre de 1888.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

Partido de Atienza.

Gascueña. Semillas.
Rebollosa de Jadraque. Veguillas.

Partido de Brihuega.

Copernal. Valdearenas.
Heras. Valfermoso de las Monjas
Torija.

Partido de Cifuentes.

Ablanque. Hortezueta de Ocen.
Cifuentes. Sotodosos.

Partido de Cogolludo.

Arbancón. Montarrón.
Campillo de Ranas. Valdepeñas de la Sierra.
Málaga. Valdesotos.
La Mierla.

Partido de Guadalajara.

Aldenueva de Guadajara. Azuqueca.
Iriepal.
Alovera.

Partido de Molina.

Alcoroches. Concha.
Aragoncillo. Checa.
Campillo de Dueñas. Luzón.
Codes.

Partido de Pastrana.

Escopete. Renera.
Fuentenovilla. Tendilla.
Pozo de Almoguera. Valdeconcha.

Partido de Sacedón.

Borninches. Recuenco.

Partido de Sigüenza.

Algora. Pelegrina.
Bujarrabal. Jirueque.
Guijosa. Tortonda.
Horna. Viana de Jadraque.

CONCURSO DE OBREROS AGRÍCOLAS.

CIRCULAR.

Aprobada por el Ministerio de Fomento la propuesta de adjudicación de premios, hecha por este Jurado á los concursantes que actuaron en el sitio destinado al efecto el día 1.º de Junio último en la villa de Fontanar, ha acordado publicar en este periódico oficial el resultado de este certamen para que llegue á conocimiento de todos y puedan los interesados pasar á recoger el importe de los premios que les han sido adjudicados por acuerdo unánime de este Jurado, en vista de los trabajos agrícolas y demás operaciones manuales de cultivo que realizaron.

Relación nominal de los obreros agrícolas que han sido premiados, con expresión de las cantidades que les han sido adjudicadas.

Premios del Ministerio de Fomento.

	Pesetas.
D. Julián González.....	150
» Felipe Puerta.....	150
» Hilario González.....	100
» Pedro Fernández.....	100
» Francisco Juana.....	100
» Baltasar Marcos.....	100

Premios de Corporaciones y particulares.

D. Fermin Ortega.....	60
» Aniceto Borda.....	60
» Pedro Galán.....	60
» Juan Lamparero.....	60
» Antonio Ruiz.....	60
» Emilio Centenera.....	60
» Isidoro Gómez.....	60
» Rosendo Estéban.....	60
» Pedro Calvo.....	55
» Nicanor Recio.....	55
» Anacleto Gonzalo.....	55
» Felipe García.....	55
» Antonio Sánchez.....	40
» Cirilo García.....	40
» Diego Díaz Saco.....	40
» Santos Borda.....	40
» Jaime Amador.....	40
» Trifón del Campo.....	40
» Pedro Blas.....	40
» Manuel Urbina.....	40
» Mariano Carralero.....	40
» Guillermo Recio.....	40
» Andrés Aybar.....	25
» Braulio Isidro.....	25
» Mauricio Herrera.....	25
» Eusebio Leon.....	25
» Román Molina.....	25
» Mariano Martín.....	25
» Higinio Moya.....	10
» Eustaquio García.....	10
» Francisco Juana.....	10

Total importe de los premios adjudicados... 1.980

RESÚMEN.

Importan los premios adjudicados.....	1 980
Importan los premios no adjudicados: uno de trescientas pesetas del Estado y dos de cien pesetas de la Excm. Diputa- ción provincial.....	500
Total cantidad disponible para premios por este Jurado, en la forma que apareció en el <i>Boletín oficial</i> núm. 215, correspon- diente al 16 de Mayo último.....	2.480

No habiendo encontrado mérito suficiente este Jurado para la adjudicación del primer premio del Ministerio de Fomento, importante trescientas pesetas, ha acordado su devolución á dicho Centro, de igual manera que con dos premios de la Excm. Diputación provincial, importantes cien pesetas cada uno.

Los individuos que figuran en la relación que precede ó las personas autorizadas debidamente por ellos, pasarán á recoger el importe de sus premios á las Oficinas del servicio agronómico en el Palacio de la Diputación provincial, en los días no feriados durante el presente mes y en las horas de Oficina, de nueve á dos de la tarde.

Guadalajara 8 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Presidente del Jurado, José Gabriel Balcazar.—Diego García Martínez, Comisario de Agricultura, Industria y Comercio.—Antonio Molero, Comisario de Agricultura, Industria y Comercio.—Gregorio García Martínez, Presidente de la Diputación provincial.—Fernando López Pelegrín, Vicepresidente de la Comisión provincial.—Manuel del Vado, mayor contribuyente.—Eusebio del Vado, mayor contribuyente.—Ricardo Algarra y del Castillo, Ingeniero agrónomo de la provincia, Secretario del Jurado.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR.

Debiendo procederse á la ejecución de varias obras de reparos en el edificio Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de Cifuentes, dicha Junta, en sesión celebrada el día 29 de Setiembre último, acordó se verifiquen éstas por subasta pública, doble y simultánea en esta Ciudad y Cifuentes, cuyo acto tendrá lugar el Jueves 25 del mes actual, dando principio á las once de su mañana, bajo el tipo de 2.593 pesetas 27 céntimos y pliego de condiciones económicas que, en unión de los planos, presupuesto, memoria y condiciones facultativas, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Junta provincial, sitas en la Calle de San Bartolomé, núm. 6 y Alcaldía de Cifuentes, y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 13 de Octubre de 1888.—El Gobernador Presidente, José Gabriel Balcazar.—P. A. de la J.—El Secretario, Crisanto Parada.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de.... cuya personalidad acredita con la adjunta cédula, enterado del anuncio y demás diligencias del proyecto de obras de reparación en el edificio Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de Cifuentes, se compromete á la ejecución de las que se subastan en este acto por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Todo con estricta sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

INTERVENCIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE DEUDA.

Trimestre de 1.º de Octubre de 1888.

Relación de las facturas presentadas en esta Oficina para el cobro de los intereses devengados en el expresado trimestre, por capitales de Inscripciones nominativas de la Deuda perpetua, al 4 por 100, emitidas á favor de las Corporaciones que á continuación se detallan.

Número de las facturas	Corporaciones.	Concepto.	Intereses.	
			Peset.	Cts.
1	Cañizar.....	Propios.....	46	28
2	Alovera.....	»	147	81
3	Lupiana.....	»	297	96
4	Idem.....	Inst. pública	16	52
5	Yebes.....	Propios.....	158	83
6	Guadalajara.....	»	3.368	72
7	Idem.....	Beneficencia	79	91
8	Idem.....	Parts. y Col.	19	72
9	Seminario Conciliar de Sigüenza.....	»	4	92
10	Capellanías fundadas en Sigüenza.....	»	83	56
11	Hospital de Villanueva de Argecilla.....	Beneficencia	55	42
12	Obra-pía de Almenara.....	»	41	40
13	Id. de Juan Alvarez de Tendilla.....	»	47	50
14	Id. de Andrés Yañez.....	»	296	47
15	Id. de Frías.....	»	57	40
16	Id. de Barreda.....	»	53	81
17	Id. Arca de Misericordia....	»	146	36
18	Hospital de San Mateo de Sigüenza.....	»	2.547	74
19	Comunidad de Beneficiados de Molina.....	Parts. y Col.	1 333	84
20	Molina.....	Inst. pública	117	31
21	Idem.....	Propios.....	281	27
22	Brihuega.....	»	2.009	22
23	Castilmimbre.....	»	258	92
24	Tortuera.....	»	172	98
25	Torremocha del Pinar.....	»	197	18
26	Adoves.....	»	84	90
27	Hinojosa.....	»	91	93
28	Aragoncillo.....	»	72	42
29	Selas.....	»	90	51
30	Anquela del Ducado.....	»	93	97
31	Yunta.....	»	103	69
32	Peralejos.....	»	110	85
33	Anquela de la Seca.....	»	97	77
34	Tartanedo.....	»	72	30
35	Motos.....	»	71	27
36	Obra-pía fundada en Masegoso.....	Parts. y Col.	66	32
37	Mohernando.....	Propios.....	1.134	40
38	Mirabueno.....	»	819	14
39	Miralrio.....	»	773	67
40	Fuentes.....	»	662	94
41	Almoguera.....	»	611	61
42	Algora.....	»	611	41
43	Málaga del Fresno.....	»	517	06
44	Negredo.....	»	486	61
45	Robledillo de Mohernando...	»	471	52
46	Utande.....	»	455	02
47	Cendejas del Medio.....	»	395	80
48	Masegoso.....	»	363	69
49	Ciruelas.....	»	336	80
50	Alóndiga.....	»	310	69

51	Usanos.....	»	307 45	132	Id. Expósitos de Guadalajara	»	
52	Pajares.....	»	306 27	133	Torre Cuadrada de Molina.....	Propios.....	25 99
53	Valdeaveruelo.....	»	301 37	134	Rillo.....	»	60 04
54	Romancos.....	»	294 57	135	Tovillos.....	»	57 70
55	Mohernando y agregados...	»	286 24	136	Cillas.....	»	67 91
56	Trillo.....	»	283 18	137	Hiendelaencina.....	»	35 82
57	Jadraque.....	»	391 90	138	Cuevas Labradas.....	»	20 16
58	Idem.....	Beneficencia	22 13	139	Traid.....	»	6 47
59	Auñon.....	Propios.....	463 09	140	Cubillejo de la Sierra.....	»	23 61
60	Reñera.....	»	149 10	141	Torete.....	»	29 72
61	Ablanque.....	»	141 99	142	Huertapelayo.....	»	36 49
62	Atienza.....	»	818 86	143	Checa.....	»	23 12
63	Abanades.....	»	265 84	144	Otilla.....	»	16 57
64	Cubillo.....	»	621 42	145	Tordelpalo.....	»	25 65
65	Cogolludo.....	»	323 59	146	Lebrancón.....	»	» 91
66	Copernal.....	»	380 75	147	Campillo de Dueñas.....	»	1 52
67	Congostrina.....	»	197 26	148	Anchuela del Pedregal.....	»	23 44
68	Durón.....	»	196 22	149	Castellar.....	»	47 47
69	Hortezuela de Ocen.....	»	149 06	150	Orea.....	»	9 02
70	Ledanca.....	»	281 74	151	Hinojosa.....	Inst. pública	39 34
71	Miedes.....	»	737 69	152	Sacecorbo.....	Propios.....	8 86
72	Mondejar.....	Inst pública	292 25	153	Escamilla.....	»	275 42
73	Pozo de Guadalajara.....	Propios.....	398 90	154	Romanones.....	»	263 92
74	Sigüenza.....	»	504 28	155	Cendejas del Medio.....	»	253 07
75	Torre Cuadrada de Valles....	»	353 04	156	Cendejas de la Torre.....	»	249 51
76	Escalera.....	»	177 13	157	Argecilla.....	»	242 08
77	Yela.....	»	515 12	158	Matarrubia.....	»	241 13
78	Zaorejas.....	»	110 82	159	Almadrones.....	»	222 41
79	Tierzo.....	»	82 72	160	Archilla.....	»	204 63
80	Atance.....	»	638 79	161	Cerezo.....	»	19 51
81	Casar de Talamanca.....	»	877 44	162	Luzaga.....	»	185 73
82	Valdepeñas de la Sierra.....	»	205 17	163	Riosalido.....	»	184 47
83	Piqueras.....	»	106 27	164	Villaseca de Henares.....	»	184 46
84	Pinilla de Molina.....	»	86 67	165	Gualda.....	»	179 11
85	Valdenuño Fernández.....	»	100 80	166	Galve.....	»	178 42
86	Fuente Isaz.....	»	181 68	167	Córcoles.....	»	172 97
87	Mesonos.....	»	570 43	168	Fontanar.....	»	171 24
88	Herrería.....	»	67 12	169	San Andrés del Congosto...	»	170 79
89	Almonacid de Zorita.....	»	5.603 47	170	Escopete.....	»	160 97
90	Drieves.....	»	53 16	171	Atanzón.....	»	159 07
91	Chillarón del Rey.....	»	178 35	172	Valdearenas.....	»	153 35
92	Valdeconcha.....	»	279 30	173	Sayatón.....	»	152 45
93	Peralveche.....	»	222 23	174	Valfermoso de Tajuña.....	»	147 90
94	Fuente Viejo.....	»	78 35	175	Pelegrina y La Cabrera.....	»	146 97
95	Caspueñas.....	»	73 45	176	Valdeancheta.....	»	141 69
96	Tordesilos.....	»	40 95	177	Palazuelos.....	»	141 50
97	Turmiel.....	»	50 16	178	Torrebeña.....	»	139 04
98	Alcoroches.....	»	24 11	179	Retiendas.....	»	135 57
99	Alcocer.....	»	3.055 54	180	Aldeanueva de Guadalajara..	»	130 51
100	Pastrana.....	»	1.593 34	181	Malaguilla.....	»	122 07
101	Mandayona y Aragosa.....	»	1.592 11	182	Huertahernando.....	»	119 16
102	Las Inviernas.....	»	721 98	183	Zarzuela de Jadraque.....	»	103 92
103	Santiuste.....	»	516 52	184	Garbajosa.....	»	102 61
104	Sotodosos.....	»	508 67	185	Tortuero.....	»	102 30
105	Huércemes.....	»	490 16	186	Mudux.....	»	91 11
106	Riva de Santiuste.....	»	457 37	187	Imón.....	»	95 02
107	Uceda.....	»	370 81	188	Embid.....	»	93 82
108	La Puerta.....	»	408 93	189	Valdeavellano.....	»	91 41
109	Anguita.....	»	357 69	190	Moratilla de los Meleros.....	»	86 89
110	Robledo.....	»	333 22	191	Gascuña.....	»	84 96
111	Alarilla.....	»	355 35	192	Yebra.....	»	83 38
112	La Toba.....	»	333 96	193	Horna.....	»	81 14
113	Villanueva de Argecilla.....	»	325 88	194	Marchamalo.....	»	79 19
114	Riofrio.....	»	294 92	195	Semillas.....	»	78 72
115	Cereceda.....	»	277 35	196	La Mierla.....	»	78 15
116	Horche.....	»	292 86	197	Valdegrudas.....	»	76 32
117	Membrillera.....	»	604 24	198	Valdesaz.....	»	75 35
118	Razbona.....	»	251 55	199	Esplegares.....	»	73 75
119	Aibalate de Zorita.....	»	1.556 20	200	Villarejo de Medina.....	»	63 35
120	Illana.....	»	1.400 61	201	Torremocha de Jadraque....	»	63 24
121	Pioz.....	»	593 91	202	Ruguilla.....	»	62 28
122	Budia.....	»	611 18	203	Valdenoches.....	»	61 14
123	Gajanejos.....	»	561 41	204	Villarejo de Medina.....	»	60 56
124	Fuente Novilla.....	»	545 82	205	Arroyo de Fraguas.....	»	59 83
125	Hita.....	»	457 71	206	Robredarcas.....	»	58 33
126	Fuente la Encina.....	»	523 60	207	Torrubia.....	»	55 35
127	Escariche.....	»	429 13	208	Armallones.....	»	54 48
128	Reñera.....	»	422 01	209	Navas de Jadraque.....	»	54 12
129	Hospital civil de Guadalajara	Beneficencia	618 58	210	Poveda de la Sierra.....	»	52 89
130	Casa Maternidad de id.....	»	342 08	211	Cabezadas.....	»	51 30
131	Id id. de Atienza.....	»	96 66	212	Torrejón del Rey.....	»	45 93
							42 86

213	Torre del Vulgo.....	»	38 26	294	Torremocha del Campo.....	»	87 45
214	Bustares.....	»	34 53	295	Taravilla.....	»	» 87
215	Mazuecos.....	»	33 96	296	Torrevaldealmenbras..	»	3 34
216	La Cabrera.....	»	26 40	297	Valdealmenbras.....	»	102 26
217	Veguillas.....	»	18 38	298	Valhermoso.....	»	82 41
218	Villanueva de Alcorón.....	»	18 30	299	Viana de Mondejar.....	»	149 88
219	Santa María de Poyos.....	»	13 71	300	Viñuelas.....	»	97 30
220	Bujalcayado.....	»	9 18	301	Valdeleubo.....	»	31 15
221	Santotis.....	»	5 80	302	Val de San García.....	»	119 55
222	Pelegrina.....	»	4 01	303	Valderrebollo.....	»	42 59
223	Yunquera.....	»	306 39	304	Zorita de los Canes.....	»	59 13
224	Poveda de la Sierra.....	Inst. pública	58 20	305	Aguilar de Anguita.....	»	62 36
225	Sayatón.....	»	49 76	306	Teroleja.....	»	57 06
226	Almoguera.....	»	41 89	307	Torremochuela.....	»	38 75
227	Málaga del Fresno.....	»	18 53	308	El Pobo.....	»	26 97
228	Valfermoso de Tajuña.....	»	17 39	309	Galapagos.....	»	22 75
229	Imon.....	»	8 68	310	Setiles.....	»	16 07
230	Valdearenas.....	»	8 59	311	Valsalobre.....	»	39 95
231	Torrubia.....	»	8 58	312	Clares.....	»	15 02
232	Mazuecos.....	»	8 »	313	Castellote.....	»	26 70
233	Muduex.....	»	4 58	314	Castejón de Henares.....	»	1.354 34
234	Valdegrudas.....	»	2 06	315	Codes.....	»	44 64
235	Yunquera.....	»	89 28	316	Valdepeñas de la Sierra.....	Inst. pública	16 34
236	Auñón.....	»	16 69	317	Terzaga.....	»	34 95
237	Alcorlo.....	Propios.....	75 84	318	Mancomunidad de Pastrana.	Propios.....	877 45
238	Aleas.....	»	40 67	319	Peñalver.....	»	212 67
239	Ablanque y La Loma.....	»	89 35	320	Cañizar.....	»	4 16
240	La Loma.....	»	1 01	321	Peñalen.....	»	6 98
241	Atienza.....	Inst. pública	44 92	322	Torronteras.....	»	12 98
242	Bochones.....	Propios.....	62 68	323	Valtablado del Rio.....	»	1 83
243	Aranzueque.....	»	109 20	324	Arbeteta.....	»	19 09
244	Bañuelos.....	»	80 54	325	Rienda.....	»	60 45
245	Bujarrabal.....	»	130 48	326	Morillejo.....	»	61 27
246	Idem.....	Beneficencia	1 37	327	Alpedrete de la Sierra.....	»	114 21
247	Baños.....	Propios.....	41 03	328	Moratilla de los Meleros.....	»	110 80
248	Fuembellida.....	»	10 40	329	Villaverde del Ducado.....	»	52 82
249	Babacil.....	»	23 52	330	Corduente.....	»	162 29
250	Cabillejo del Sitio.....	»	48 25	331	Guijosa.....	»	146 38
251	Cubillo.....	Beneficencia	24 11	332	Cubillas.....	»	39 94
252	Cogolludo.....	Inst. pública	4 47	333	Mazarete.....	»	114 12
253	Castilblanco.....	Propios.....	127 40	334	Arbancón.....	»	105 85
254	Condemios de Abajo.....	»	15 55	335	Azañón.....	»	278 21
255	Condemios de Arriba.....	»	56 48	336	Paredes.....	»	211 44
256	Copernal.....	Inst. pública	1 73	337	Villaexcusa de Palositos.....	»	440 48
257	Cogollor.....	Propios.....	44 55	338	Carrascosa de Henares.....	»	1.092 12
258	Casasana.....	»	47 02	339	Alique.....	»	47 44
259	Casas de San Galindo.....	»	82 93	340	Colegio Gramático de Bri-	»	»
260	Campisábalos.....	»	28 29	huela.....	Inst. pública	24 34	
261	Canales de Molina.....	»	50 40	341	Benefic. ^a general del Reino.	Beneficencia	2.033 09
262	Eurón.....	Inst. pública	1 16	342	Obra-pía para educación de	»	»
263	Gárgoles de Arriba.....	Propios.....	84 22	jovenes en Molina.....	Parts. y Col.	624 64	
264	Gárgoles de Abajo.....	»	159 93	343	Vínculo Real de Milmarcos..	»	30 43
265	Hortezuela de Ocen.....	Inst. pública	12 27	344	Sotoca.....	Propios.....	180 05
266	Hontanillas.....	Propios.....	87 29	345	Romanillos de Atienza.....	»	135 18
267	Hontova.....	»	89 31	346	Milmarcos.....	»	95 04
268	Hontanares.....	»	120 30	347	Ciruelos.....	»	3 41
269	Jirueque.....	»	27 14	348	Torrecilla del Ducado.....	»	22 04
270	Labros.....	»	113 34	349	Iniéstola.....	»	44 53
271	Laranueva.....	»	82 04	350	Ures.....	»	11 63
272	Medranda.....	»	117 99	351	Ocentejo.....	»	14 75
273	Idem.....	Inst. pública	31 15	352	Cañamares.....	»	18 23
274	Montarrón.....	Propios.....	98 92	353	Casillas.....	»	33 55
275	Mondejar.....	»	17 53	354	Olmeda del Extremo.....	»	21 55
276	Navalpotro.....	»	74 14	355	Miñosa.....	»	30 63
277	Puebla de Valles.....	»	151 73	356	Ordial.....	»	23 27
278	Idem.....	Inst. pública	61 02	357	Majaelrayo.....	»	45 50
279	Pradosredondos.....	Propios.....	2 94	358	Anchuela del Jampo.....	»	46 65
280	Pradilla.....	»	26 47	359	Sacedoncillo.....	»	6 79
281	Peñalva.....	»	66 46	360	Nava de Jadraque.....	»	10 72
282	Padilla de Hita.....	»	55 56	361	Vilhel de Mesa.....	»	19 76
283	Idem.....	Inst. pública	5 02	362	Villacadima.....	»	36 84
284	Sienes.....	Propios.....	54 58	363	Moranchel.....	»	20 80
285	Somolinos.....	»	22 77	364	Querencia.....	»	21 99
286	Barbatona.....	»	15 77	365	Pozancos.....	»	42 14
287	Sacedón.....	»	118 72	366	Tordelrábano.....	»	45 14
288	Idem.....	Beneficencia.	5 72	367	Oter.....	»	14 45
289	Idem.....	Inst. pública	27 75	368	Barbolla.....	»	40 59
290	Torrecaudadilla.....	Propios.....	97 35	369	Olmedillas.....	»	33 21
291	Torresabiñán.....	»	61 11	370	Alpedroches.....	»	42 55
292	Tordellego.....	»	34 62	371	Matas.....	»	8 01
293	Tortonda.....	»	93 59	372	Mochales.....	»	17 23

373	Muriel.....	»	18 58	454	Illana... ..	»	80 84
374	Alaminos.....	»	26 20	455	Loranca de Tajuña.....	»	15 90
375	Cifuentes.....	»	249 03	456	Pareja.....	»	22 62
376	Morenilla.....	»	13 72	457	Albares.....	»	203 64
377	Valverde.....	»	59 60	458	Armuña.....	Propios.....	111 91
378	Campillo de Ranas.....	»	233 52	459	Alocen.....	»	323 10
379	Renales.....	»	234 26	460	Beleña.....	»	60 26
380	Bujalaro.....	»	229 54	461	Balconete.....	»	327 25
381	Riva de Saelices.....	»	223 51	462	Colmenar de la Sierra.....	»	279 62
382	Carrascosa de Tajo.....	»	125 66	463	Cardoso.....	»	20 08
383	Casa de Uceda.....	»	147 97	464	Chiloeches.....	»	50 86
384	Uceda.....	»	215 33	465	Espinosa Henares.....	»	43 46
385	Trijueque.....	Inst. pública	12 85	466	Fuencemillán.....	»	272 60
386	Idem.....	Propios.....	193 96	467	Fuentenovilla.....	Parts. y Col.	13 16
387	Humanes.....	»	129 30	468	Hueva.....	Propios.....	161 43
388	Angón.....	»	156 07	469	Heras.....	»	157 48
389	Cincovillas.....	»	120 90	470	Henche.....	»	241 71
390	Cortes.....	»	167 41	471	Irueste.....	»	271 28
391	Solanillos del Extremo.....	»	154 29	472	Loranca de Tajuña.....	»	246 19
392	Castilforte.....	»	139 57	473	Millana.....	»	86 22
393	Prádena de Atienza.....	»	108 41	474	Mantiel.....	»	226 07
394	La Huerce.....	»	156 87	475	El Olivar.....	»	361 09
395	Carabias.....	»	243 15	476	Pareja.....	»	393 12
396	Alcolea del Pinar.....	»	65 51	477	Padilla del Ducado.....	»	166 25
397	Umbralejo.....	»	58 93	478	Pozo de Almoguera.....	»	27 70
398	Albendiego.....	»	168 57	479	Quer.....	»	106 40
399	Villares de Jadraque.....	»	83 02	480	El Sotillo.....	»	257 47
400	Mandayona.....	»	61 40	481	San Andrés del Rey.....	»	36 72
401	Fraguas.....	»	60 36	482	Tamajón.....	»	116 66
402	Tendilla.....	»	165 31	483	Taracena.....	»	37 16
403	Bocigano.....	»	71 55	484	Tomellosa.....	»	151 70
404	Aldeanueva de Atienza.....	»	103 90	485	Valdelagua.....	»	51 17
405	Santamera.....	»	80 19	486	Picazo.....	»	190 27
406	Concha.....	»	79 24	487	Villaseca de Uceda.....	»	70 46
407	La Bodega.....	»	123 64	488	El Vado.....	»	16 71
408	Rueda.....	»	99 31	489	Valfermoso de las Monjas... ..	»	367 49
409	Monasterio.....	»	126 25	490	Yélamos de Abajo.....	»	64 81
410	Cardenosa.....	»	87 40	491	Yélamos de Arriba.....	»	133 47
411	Luzón.....	»	125 72	492	Beleña y Mancomunidad....	»	92 89
412	Sauca y Escriégana.....	»	346 10	493	Iriepal.....	»	435 18
413	Naharros.....	»	79 06	494	Hospital de San Mateo de Si- guenza.....	Beneficencia	139 31
414	Rebollosa de Jadraque.....	»	136 69	495	Memoria del Santísimo Sa- cramento, fundada en Ja- draque.....	Parts. y Col.	844 81
415	Alcolea de las Peñas.....	»	54 41	Guadalajara 10 de Octubre de 1888.—El Ofi- cial del Negociado, Gerónimo Regulez.—V.º B.º— El Interventor.—P. U.—Julio Muñoz. —3777			
416	Pálmaces de Jadraque.....	»	73 96	ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE COGOLLUDO.			
417	Establés.....	»	133 34	Habiendo sufrido extravío el recibo talonario de la Contribución industrial correspondiente á D. Pedro Arribas Sanz, vecino de El Cardoso, por la cantidad de 4'06 pesetas, esta Administración se cree en el deber de prevenir á dicho señor in- dustrial, por medio de este anuncio, la pérdida del mencionado recibo, á fin de evitarle la dupli- cidad de pago. Cogolludo y Octubre 3 de 1888.—Emilio de Igleson Paz. —3792			
418	Huetos.....	»	46 18	Juzgados de primera instancia.			
419	Pinilla de Jadraque.....	»	134 86	PASTRANA.			
420	Almiruete.....	»	159 14	D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de es- ta villa de Pastrana y su partido. Por la presente requisitoria, cito, llamo y em- plazzo á dos jóvenes desconocidos y que el día 26 del mes anterior trataron de robar á Plácido del Olmo, vecino de Almoguera, en la cuesta llamada de «Palomo», término de Yebra, y cuyas señas ad- quiridas y ropas que vestían, son: El uno de esta-			
421	Olmeda de Jadraque.....	»	185 09				
422	Palancares.....	»	110 44				
423	Maranchón.....	»	178 16				
424	Algar.....	»	151 50				
425	Cercadillo.....	»	114 81				
426	Tórtola.....	»	103 86				
427	Salmerón.....	»	199 34				
428	Fuensaviñan.....	»	102 17				
429	Berninches.....	»	199 84				
430	Alustante.....	»	80 55				
431	Turmiel, Selas y Establés... ..	»	30 65				
432	Jocar.....	»	103 95				
433	Ujados.....	»	55 87				
434	Amayas.....	»	26 17				
435	Estriégana.....	»	126 31				
436	Terzaga.....	»	25 74				
437	Villacorza.....	»	29 96				
438	Aragosa.....	»	30 06				
439	Jodra del Pinar.....	»	58 98				
440	Valdepinillos.....	»	12 22				
441	Tobes.....	»	15 46				
442	Puebla de Beleña.....	»	94 76				
443	Canredondo.....	»	93 77				
444	Tordelloso.....	»	69 69				
445	Canales del Ducado.....	»	91 99				
446	Barriopedro.....	»	31 82				
447	Saelices.....	»	91 69				
448	Albares.....	»	27 75				
449	Alocen.....	Inst. pública	6 14				
450	Espinosa de Henares.....	»	4 39				
451	Hita.....	»	18 97				
452	Idem.....	»	63 38				
453	Irueste.....	»	13 93				

tura regular, mas grueso que delgado, color sano, que llevaba una boina oscura á la cabeza, blusa clara, faja negra, pantalón de primavera y alpargatas, todo usado; y el otro es un poco más alto y más delgado, llevando á la cabeza un pañuelo oscuro, blusa de la misma clase que el anterior, faja negra y pantalón de primavera, á fin de que en el término de 10 dias, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta y Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares de la nación, sus agentes y funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y detención de los mencionados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes á la mayor brevedad posible.

Dado en Pastrana á 5 de Octubre de 1888.—José Porcel.—El actuario, Cirilo Librero. —3782

BRIHUEGA.

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Brihuega y su partido:

Por el presente hago saber: Que para el día 20 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, se procederá al sorteo de los seis contribuyentes que deban componer la junta del partido para la elección de los cabezas de familia que han de ejercer el cargo de jurados con arreglo al art. 31 de la ley del Jurado, en relación con el art. 1.º del real decreto de 20 de Abril último.

Brihuega 11 de Octubre de 1888.—José María Salvá.—P. M. de S. S.—Cirilo Arribas y Pastor. —3783

COGOLLUDO.

D. José Lopez Pelegrin y Tavira, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día 18 del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cogolludo á 12 de Octubre de 1888.—José Lopez Pelegrin y Tavira.—Angel Nuñez. —3797

D. José López Pelegrín y Tavira, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la Capellanía colativa familiar alternativa, fundada por D. Miguel Sopena Valles, en la parroquia de San Benito Abad, de Arbancón, en 11 de Abril de 1675, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia, de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar, haciéndose constar que ha promovido el juicio Francisco Cañamón Asenjo, vecino de Arban-

cón, pariente en octavo grado de consanguinidad del fundador D. Miguel Sopena Valles.

Dado en Cogolludo á 10 de Octubre de 1888.—José López Pelegrín y Tavira.—P. S. M.—Mariano de Frías. —3769

SACEDON.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 19 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia pública de este Juzgado, el sorteo que previene el artículo 31 de la ley de 20 de Abril último, entre los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial, para la designación de los cuatro de aquéllos y dos de éstos que, en unión de los Vocales natos, han de formar en este año la Junta de partido ó distrito para la elección de Jurados, y se anuncia en el *Boletín oficial* en cumplimiento de dicho artículo, para los efectos procedentes, haciéndose á la vez presente, que el expediente sobre formación de dicha Junta, será exhibido á las personas que lo soliciten por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

Dado en Sacedon á 9 de Octubre de 1888.—Saturnino Bajo.—Por mandado de S. S.—El Secretario, Tomás del Amo. —3772

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Cipriano Cava Angel, vecino de Salmerón, en causa que en este Juzgado se le ha seguido por hurto de leña, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez, los bienes que le fueron embargados y que se hallan insertos en el *Boletín oficial* de la provincia, de fecha 18 de Agosto último, la cual tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que tuvo lugar la del 12 de Septiembre próximo pasado y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo crean procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedon á 9 de Octubre de 1888.—Saturnino Bajo.—Por mandado de S. S.—Tomás del Amo. —3773

SANTANDER.

D. Fernando Lavin Casalis, Juez municipal de la ciudad de Santander é interino de primera instancia del partido por ascenso del propietario.

Por el presente hago saber: Que D. Isidoro Novoa González, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y que había servido con anterioridad y durante su carrera los de Atienza, en la provincia de Guadalajara, y Requena, en la de Valencia, falleció el día 29 de Enero de 1886, y con el fin de que en su día pueda ser devuelta la fianza, que para el desempeño de aquél cargo tenía prestada, y á los efectos del art. 306 de la Ley Hipotecaria, se anuncia dicho fallecimiento, para que las personas que se crean con algún derecho contra la fianza prestada por el D. Isidoro Novoa, por razón de los cargos que desempeñara, deduzcan las reclamaciones oportunas dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Santander á 2 de Octubre de 1888.—F. Lavin Casalis.—Ante mí.—Benigno Velasco. —3771

NEGREDO.

Don Cenon Manso y Guijarro, Juez municipal del pueblo de Negredo.

Hago saber: que para hacer pago del principal reclamado y costas causadas en el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por Martin Rufo Serrano, contra Cesáreo Huetos Caballo, ambos de esta vecindad, se venden en pública subasta la finca embargada al mismo, y es la siguiente:

Petas. Cents.

Mitad de una casa, sita en esta población y su calle de la Fuente, señalada con el número 22 moderno, 15 antiguos; linda por la derecha entrando, con casa de herederos de Braulio Barahona, por la izquierda, salida para el camino de Palmaces, por la espalda la callejuela y por el frente dicha calle de la Fuente, valerada dicha mitad en. 245 »

La subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Octubre á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, sin la previa exhibición de títulos de propiedad; no admitiéndose como primera postura la que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, la previa exhibición de la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Negredo á 27 de Septiembre de 1888.—El Juez municipal, Cenon Manso.—P. S. M.—Francisco Plaza, Secretario. —3681

FUENTES.

Don Ciriaco Garcés y García, Secretario del Juzgado municipal de Fuentes.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en rebeldía en este Juzgado con 30 de Agosto último, á instancia de D. Ecequiel García, de esta vecindad, contra Sebastián Córdoba y Ecequiel Escudero, vecinos de Aldeanueva de Guadalajara, sobre reclamación de 23 fanegas 3 celemines de trigo puro, se dictó sentencia con la propia fecha, cuya parte dispositiva contiene el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía á los demandados Sebastián Córdoba y Ecequiel Escudero, vecinos de Aldeanueva de Guadalajara, al pago al demandante D. Ecequiel García, de esta vecindad, de las 23 fanegas tres celemines de trigo que le adeudan y en las costas y gastos causados y que se causen en este expediente hasta su terminación, las que harán efectivas en término de quinto días de como la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de apremio.

Notifíquese á las partes, haciéndolo respecto á los demandados en los Estrados de este Juzgado, de conformidad á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, proveo, mando y firmo.—Bernabé Alguera.—Por su mandado.—Ciriaco Garcés, Secretario.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal Don Bernabé Alguera, estando celebrando Audiencia pública hoy 30 de Agosto de 1888, de que certifico.—Bernabé Alguera.—Garcés, Secretario.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario notifiqué, lei y di copia de la sentencia anterior al demandante D. Ecequiel García, de esta vecindad, y enterado firma de que certifico.—Ecequiel García.—Garcés, Secretario.

Otra en Estrados.—Al momento yo el Secretario notifiqué en los Estrados de este Juzgado la sentencia que

antecede, fijando copia de la misma á presencia de los testigos Anastasio Gualda y Victor Tabernero, por ausencia y rebeldía de los demandados Sebastián Córdoba y Ecequiel Escudero, vecinos de Aldeanueva de Guadalajara, y en prueba de ello firman de que certifico.—Anastasio Gualda.—Victor Tabernero.—Garcés, Secretario.

Lo anteriormente inserto, es copia exacta de su original á que me remito. Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal en Fuentes á 3 de Septiembre de 1888.—V.º B.º—El Juez municipal, Bernabé Alguera.—El Secretario, Ciriaco Garcés. —3555

PARTE NO OFICIAL.

PAJARES.

La persona que quiera contratar todas la leñas de alto y bajo del monte Llanillo, término de este pueblo, para la fabricación de carbones, bajo el tipo de 15 000 pesetas y las de por alto en 6 000 pesetas; se presentará el día 21 del actual que tendrá efecto la subasta, de doce á dos de la tarde, adjudicándose en el mejor postor.

Pajares 10 de Octubre de 1888.—Angel Castalbón.

SUBASTA.

Se sacan á pública subasta voluntaria en Guadalajara, los días 20 y 30 del mes de Octubre actual, y hora de las diez de la mañana, en la Notaría de D. Benito Martín Galán, Calle de la Cruz Verde, núm. 9:

El día 20.—Dos casas sitas en esta Ciudad, siendo una de ellas el hoy Casa-Cuartel de la Guardia civil, y otra en la Plaza Mayor, núm. 10.

Y el día 30, también á las diez de la mañana, varios pedazos de tierra de labor y huerta, sitios en el término de Guadalajara, todo ello propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Vallecerrato.

La titulación, planos y pliego de condiciones para estas subastas se hallan de manifiesto en Guadalajara y en dicha Notaría del Sr. Martín Galán, pudiendo examinarla todos los días, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Guadalajara 8 de Octubre de 1888.

AMMINISTRACIÓN

DEL MONTE ALCARRIA Y LABORES
de la

EXCMA. SRA. DUQUESA DE SEVILLANO.
GUADALAJARA

PASTOS DE INVERNADA

Se arriendan los de cuatro cuarteles en el monte Alcarria.

Para tratar, entenderse con el Administrador, D. Felipe Lamparero, Guadalajara.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.